



DECRETO N° 1511 /2012

CHIGUAYANTE, 14 AGO. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la constructora RIMD, de fecha 09 de agosto de 2012, según Providencia N° 4290-2012, solicitando autorización de corte de tránsito en diversas calles de la comuna; La resolución Exenta N° 3910 de fecha 06 de julio, del SERVIU Región del Bio Bío, adjudicando pavimentos participativos y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la constructora RIMD, el corte parcial de tránsito, con tránsito de residentes, desde el día 16 de agosto y por un plazo de 90 días, en las siguientes calles y pasajes de la comuna de Chiguayante:

1. Calle Arturo Prat, Entre calle Nueva y Hasta Población Santa Elisa.
2. Pasaje Eleuterio Ramírez, desde Pasaje El Pantano y Hasta Pasaje Palena.

2) La empresa RIMD, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, "Señalización Transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la Vía".

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 16:00
FIRMA: p 13/08/12